Soborno internacional

Hernando Bermúdez Gómez

La reunión celebrada por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores el 26 de febrero de 2026, según el acta 2289, duró de las 08:25 a.m. a las 03:30 p.m. (7 horas y 5 minutos) Se analizaron 42 ponencias (promedio aritmético de algo más de 10 minutos). Se presentó un informe sobre el proyecto participar en el Grupo contra el cohecho en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE. Hay tres metas: Garantizar que cuando surjan sospechas de soborno transnacional, los contadores y auditores puedan informar directamente a la FGN y a la Superintendencia de Sociedades. Revise su marco legal e introduzca el delito autónomo de contabilidad falsa. Brinde capacitación regular a los auditores tributarios sobre la detección de pagos de sobornos disfrazados de gastos legítimos disfrazados. Como lo afirmamos en otro escrito los malhechores no suelen asentar en la contabilidad sus operaciones ilegales. Muchos sobornos se hacen desde fuera del país directamente con el sobornado y no a través de las empresas. Los órganos de la profesión contable no tienen estructura, ni recursos personales, financieros, computacionales para poder ser competentes en estas tareas. Todos podemos denunciar las sospechas de actos ilegales sin necesidad de normas nuevas. La llamada contabilidad falsa está ya reprimida como delito y como contravención. Algunos pagos podrían verse como excesivos y mal soportados. Varias veces hemos afirmado que el Estado tiene muchas más herramientas, lo mismo que los bancos y los abogados, que los contadores, auditores o revisores fiscales, pero se insiste en poner la carga en los hombros de esos profesionales particulares. Los sobornos se realizan para lograr contratos, lavar activos, alterar la calidad, distraer a las autoridades y otros muchos fines delictivos. Muchos tienen en su sustrato inferior una problemática económica, por las bajas remuneraciones permitidas o por las ansias de enriquecerse por cualquier medio. En esta problemática ocupa un lugar destacado la economía informal que gira en torno al 50%. Unos no pueden pagar, otros no quieren hacerlo y otros tratan de pagar menos impuestos, generándose así una inmensa masa de población contra la institucionalidad. El Estado necesita lograr que la población considere justa, legal y eficaz la carga tributaria.

Bogotá, abril 1° de 2026.